CONVENIO DE ASOCIACION Nº CO1.PCCNTR.6167710 DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6167710 DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA:	QS1 S.A.S
NIT	900547375
OBJETO:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	616.216.470
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	8 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Siendo el día catorce (14) del mes de junio de 2024, Jaime Rogerio Báez Rangel, Secretario General y de las TIC debidamente delegado para efectuar todas las etapas contractuales, en mi calidad de ordenador del gasto, y en virtud de la solicitud realiza por el Dr. Javier Gerardo Vásquez Ortiz, Secretario de Educación quien a su vez es supervisor del contrato de la referencia, y con la anuencia del contratista QS1 S.A.S identificado con el NIT 900547375, quien aprobará la presente a través de la plataforma Secop II, procedemos a suspender temporalmente el contrato CO1.PCCNTR.6167710 de 2024 , con base en los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1. Que EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA suscribió el Contrato de servicio No. CO1.PCCNTR.6167710 de 2024, cuyo objeto es: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER", con la empresa QS1 S.A.S identificado con el NIT 900547375, en calidad de contratista.

2. Que, conforme al plazo pactado en el contrato, se tiene como fecha final de ejecución hasta el 8 de septiembre de 2024.

3. Que el Municipio de Piedecuesta, en aras de prestar el servicio acorde con el objeto contratado, que obedece propiamente al servicio de aseo y cafetería de los establecimientos educativos del Municipio, los cuales, cuentan con calendarios académicos previamente definidos y que, dentro de este, se establece el **periodo de vacaciones** tanto de los estudiantes como de los docentes y demás personal que acude a los colegios; se hace necesario que durante este intervalo de tiempo y en común acuerdo con el contratista, se suspenda temporalmente el contrato, por cuanto, no se requerirá de la prestación del servicio del personal contratado pues por obvias razones no se desarrollará actividad académica alguna.

4. Que la presente suspensión fue solicitada mediante oficio de fecha 14 de junio de 2024 por la Secretaría de Educación (oficina gestora del proceso) y supervisora del contrato, en el que establecen, como fecha de inicio de suspensión del contrato el día 17 al 27 de junio de 2024, fecha en la que deberá el contratista retomar la ejecución del mismo con el desarrollo de las actividades operativas de aseo e ingreso de los estudiantes programado para el 2 de julio de 2024.

5. Que, así las cosas, con el aval del supervisor y en común acuerdo con el contratista, se realiza la presente acta de suspensión, la cual, se levantará una vez se cumplan las anteriores fechas señaladas y/o se cuente con las condiciones para la efectiva continuidad del contrato.

En virtud de los anterior las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del Contrato de servicio No. CO1.PCCNTR.6167710 de 2024, cuyo objeto es: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER", desde el día diecisiete (17) al veintisiete (27) de junio de 2024 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la presente suspensión.

SEGUNDO: Se acuerda que para reiniciar el contrato bastará con la reactivación realizada en la plataforma Secop II, a fin de continuar con la ejecución del contrato**.**

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó: Henry Quiroga Avila
Abogado CPS
Secretaría General y de las TIC

Piedecuesta, 14 de junio de 2024

Alcaldía Municipal de Piedecuesta
SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC
14 JUN 2024
Entregado por: Cesar F
Hora: 10:54am
Firma:

Doctor
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TICS
Municipio de Piedecuesta

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENCIÓN DE CONTRATO

Atento saludo,

En concordancia con el desarrollo del calendario escolar, me permito solicitarle la suspensión del contrato "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER", el cual se identificó con el número SEDU-SASI-005 2024.

La anterior solicitud teniendo en cuenta el receso estudiantil establecido en la Resolución No. 117 de 09 de octubre de 2023, en su artículo tercero el cual determina que los directivos docentes y docentes disfrutaban de vacaciones desde el 17 de junio al treinta de junio de 2024

Por lo anterior es necesario suspender el contrato cuyo objeto corresponde a SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER" a partir del 17 de junio y hasta el día veintisiete (27) de junio para que hagan alistamiento el día viernes veintiocho de junio de 2024 para la entrada de los estudiantes el día dos (2) de julio de 2024.

Adjuntamos calendario escolar

Atentamente,

JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación Municipal

Copia empresa QS1s.a.s.

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Educación

Calendario Académico 2024

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1177 De: 09 de octubre de 2023	Código: F-SEM-007 Versión: 1.0 Página 1 de 4

Por la cual se establece el **CALENDARIO ACADEMICO AÑO 2024,** para los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Piedecuesta, en los Niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria), Media y Educación de Adultos; y se dictan otras disposiciones.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS O DE TRABAJO ACADEMICO			
	DESDE	HASTA	DURACION (en semanas)	
1°	22 de enero de 2024	16 de junio de 2024	Veinte (20)	Cuarenta (40) Semanas
2°	01 de julio de 2024	24 de noviembre de 2024	Veinte (20)	

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACION	
08 de enero de 2024	14 de enero de 2024	Una (1) semana	5 semanas
15 de enero de 2024	21 de enero de 2024	Una (1) semana	
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana	
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana	
25 de noviembre de 2024	01 de diciembre de 2024	Una (1) semana	

ARTÍCULO TERCERO: **Receso Estudiantil**. En las instituciones educativas oficiales, los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

08 de enero de 2024	21 de enero de 2024	Dos (2) semanas	Doce (12) semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana	
17 de junio de 2024	30 de junio de 2024	Dos (2) semanas	
25 de noviembre de 2024	19 de enero de 2025	Siete (7) semanas	

ARTÍCULO CUARTO: Vacaciones de Directivos docentes y Docentes. Con base en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, los Directivos Docentes y Docentes estatales disfrutaran de vacaciones colectivas por espacio de siete (7) semanas distribuidas así:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACION	
17 de junio de 2024	30 de junio de 2024	Dos (2) semanas	7 semanas
02 de diciembre 2024	05 de enero de 2025	Cinco (5) semanas	

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo con lo estipulado, en su artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, incorpora en el calendario académico un (1) día de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la Excelencia Educativa denominada el **"Día E"**.